



Imputan al *Piyi narco* y blanqueo de recursos

MARIO C. RODRÍGUEZ
TOLUCA

Un juez federal vinculó a proceso a Fernando Martín "N", *El Piyi*, identificado como supuesto jefe de plaza de la facción de *Los Chapitos*, en Culiacán, Sinaloa, y a otros seis sujetos por su presunta participación en delitos contra la salud, cohecho y operaciones con recursos de procedencia ilícita y otros contemplados en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

La detención de *El Piyi*, José Ismael "N", Carlos Vladimir "N", Jonathan "N", Mario Alexander "N", Jorge Antonio "N" y Kevin Noe "N" fue el pasado 19 de septiembre en Culiacán, Sinaloa.

De acuerdo con un reporte policial homologado que fue ventilado durante la audiencia de este jueves y que se extendió hasta la madrugada del viernes, elementos de la Guardia Nacional realizaban recorridos de vigilancia en la colonia Santa Fe, cuando advirtieron de la presencia de dos sujetos armados que aparentemente dieron la indicación de retirarse.

No obstante, los siguieron hasta ingresar a un inmueble de color blanco de la misma localidad. El reporte en cuestión señaló que fueron detenidos *El Piyi* y otros seis sujetos al interior con 22 armas de distintos calibres, 3 mil 288 cartuchos útiles, 56 cargadores, dosis de narcóticos y casi medio millón de pesos en efectivo.

Durante la audiencia, la defensa legal de Mario Alexander "N" y sus seis cómplices intentaron desestimar los argumentos de la FGR a través de diversas pruebas de carácter pericial.

En principio, evidenciaron que había diferencias de horarios entre el reporte presentado por la autoridad y una serie de filmaciones que obtuvieron de diversas cámaras de seguridad de la zona, los cuales contravenían a lo dicho por parte de los cuerpos castrenses, en las cuales ninguna mostró que hubiera a sujetos armados y que tuvieron un diálogo con la autoridad.

A pesar de haber escuchado los argumentos, el juez determinó vincularlos a proceso por su presunta participación en los citados delitos, toda vez que consideró que faltaban pruebas para intentar cambiar la teoría del caso de la autoridad. En este sentido, se abrió un plazo de investigación complementaria de cuatro meses. ■